

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL JUSTICIA

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01,06)

Partida	:	10
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>137.925.653</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		11.798
	02	Venta de Servicios		11.798
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		46.905
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		39.708
	99	Otros		7.197
09		APORTE FISCAL		135.209.950
	01	Libre		135.209.950
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.655.000
	02	Del Gobierno Central		2.655.000
	001	IVA Concesiones Carcelarias		2.655.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		<b>GASTOS</b>		<b>137.925.653</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.080.668
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	33.327.434
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.469.202
	01	Al Sector Privado		3.684.855
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación		3.382.137
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación		47.188
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	04	255.530
	03	A Otras Entidades Públicas		22.784.347
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	05	22.784.347
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		45.706
	04	Mobiliario y Otros		13.871
	05	Máquinas y Equipos		13.224
	06	Equipos Informáticos		4.927
	07	Programas Informáticos		13.684
31		INICIATIVAS DE INVERSION		70.345.643
	02	Proyectos		70.345.643
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.655.000
	01	Al Sector Privado		2.655.000
	023	IVA Concesiones Carcelarias	07	2.655.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 7
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 288
- No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del

artículo 76 de la Ley N° 18.834.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 45.132

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 73.177

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 276.607

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 32

- Miles de \$ 364.557

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 19.678

04 Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores.

05 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632.

06 El Ministerio de Justicia enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.

07 Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el monto exacto que invierte cada mes en las cárceles licitadas que se encuentran en funcionamiento.